



**ACUERDO N° 0181/2012**  
**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA**

**VISTOS:** La solicitud del Dr. Iván Campero Villalba, Presidente del Tribunal Departamental de Justicia de La Paz, para declarar en comisión a funcionarios del Órgano Judicial que asistan al III Congreso Sudamericano de Derecho Laboral y de Seguridad Social, el Informe Legal N° 0539/2012 sus antecedentes y,

**CONSIDERANDO:** Que, el Presidente del Tribunal Departamental de Justicia de La Paz Dr. Iván Campero Villalba, mediante Of. de 07 de agosto de 2012, solicita declarar en comisión a funcionarios del Órgano Judicial que asistan al III Congreso Sudamericano de Derecho Laboral y de Seguridad Social, los días 16,17 y 18 de agosto, a llevarse a cabo en la ciudad de la Paz, Salón Germania del Hotel Europa, auspiciado por la Asociación Boliviana de Derecho de Trabajo y Seguridad Social, la Asociación Latinoamericana de Jueces de Trabajo y la Asociación Iberoamericana de Derecho de Trabajo y de la Seguridad Social.

**CONSIDERANDO:** Que, en este periodo de transición del Poder Judicial al nuevo Órgano Judicial, el art. 6 parágrafo I de la Ley N° 212 señala: “En caso de afealias de vocales, jueces y servidoras o servidores de apoyo judicial, del Tribunal Supremo de Justicia, Consejo de la Magistratura, Tribunales Departamentales de Justicia; la Sala Plena del Tribunal Supremo de Justicia y del Consejo de la Magistratura, según corresponda y excepcionalmente, tendrán la facultad de designar a dichas autoridades y personal de forma provisional de las nóminas aprobadas por el Pleno del Consejo de la Judicatura.”

Asimismo, en estricto cumplimiento del principio de legalidad y al amparo de lo anteriormente transcrito se entiende que el Pleno del Consejo de la Magistratura es plenamente competente para designar de las nóminas aprobadas por el Pleno del extinto Consejo de la Judicatura a jueces en sus diferentes materias.

**CONSIDERANDO:** Que, el Consejo de la Judicatura era competente para autorizar las declaratorias en comisión en base al Acuerdo N° 47/2003; empero, actualmente no existe norma que regule este instituto administrativo; sin embargo, pese a ello, es necesario que la autorización sea otorgada por la MAE de cada entidad pública, que en el presente es el Pleno del Consejo de la Magistratura. La no existencia de un reglamento específico, en este periodo de transición, no puede constituirse en óbice para limitar el accionar de las entidades públicas en cuanto a las actividades de trabajo, pues se trata de labores inherentes establecidas en la Ley.

Que, respecto los requisitos para deferir favorablemente, debe considerarse que la declaratoria en comisión sólo sea otorgada para asistir a eventos o actividades relacionados a las labores del funcionario y/o el desarrollo de las actividades propias de la entidad.

Que, en el caso presente, la finalidad del evento es asistir al III Congreso Sudamericano de Derecho Laboral y de Seguridad Social, mismo que guarda relación con el cargo de los funcionarios participantes.

Que, teniendo presente que la autoridad designante, es también competente para conocer aspectos relativos a los funcionarios designados, corresponde al Consejo la



Magistratura emitir el Acuerdo respectivo que declare en comisión a las Juezas y Jueces para asistir al III Congreso Sudamericano de Derecho Laboral y de Seguridad Social.

**POR TANTO:** El Pleno del Consejo de la Magistratura, en uso de las atribuciones establecidas por el Art. 182 numeral 3 de la Ley N° 025 del Órgano Judicial,

**ACUERDA:**

**Primero.- “Declarar en Comisión”** a los funcionarios señalados a continuación, para asistir”, al III Congreso Sudamericano de Derecho Laboral y de Seguridad Social los días 16,17 y 18 de agosto a llevarse a cabo en la ciudad de la Paz, Salón Germania del Hotel Europa, auspiciado por la Asociación Boliviana de Derecho de Trabajo y Seguridad Social, la Asociación Latinoamericana de Jueces de Trabajo y la Asociación Iberoamericana de Derecho de Trabajo y de la Seguridad Social, bajo el siguiente cuadro:

N°	NOMBRE	CARGO	N° DÍAS
1.	Antonieta Rosario San Martín	Juez 1ro. de Trabajo y Seguridad Social-La Paz	16,17 y 18 de agosto
2.	Lourdes Núñez Flores	Juez 2do. de Trabajo y Seguridad Social-La Paz	16,17 y 18 de agosto
3.	Esther Machaca Maldonado	Juez 3ro. de Trabajo y Seguridad Social-La Paz	16,17 y 18 de agosto
4.	María Cáceres Soria	Juez 4to. de Trabajo y Seguridad Social-La Paz	16,17 y 18 de agosto
5.	Delfín Mamáni Mamáni	Juez 5to. de Trabajo y Seguridad Social-La Paz	16,17 y 18 de agosto
6.	Aleida Sanabria Soria	Juez 6to. de Trabajo y Seguridad Social-La Paz	16,17 y 18 de agosto
7.	Walter Aguilar Sumi	Juez 7mo. de Trabajo y Seguridad Social-La Paz	16,17 y 18 de agosto
8.	Velia Choque Tapia	Juez 2do. de Trabajo y Seguridad Social – El Alto	16,17 y 18 de agosto
9.	Mery Luz Martínez Martínez	Juez 1ro. de Trabajo y Seguridad Social-El Alto	16,17 y 18 de agosto
10.	Marco Antonio Fajardo	Juez 3ro. de Trabajo y Seguridad Social-Cochabamba	16,17 y 18 de agosto
11.	Enrique Arteaga Aguilar	Juez 1ro. de Trabajo y Seguridad Social-Beni	16,17 y 18 de agosto
12.	Sandra Quezada Gonzales	Juez 2do. de Trabajo y Seguridad Social-Santa Cruz	16,17 y 18 de agosto
13.	Edda Sarah Fiorilo Barrios	Juez 12avo. de Trabajo y Seguridad Social-Oruro	16,17 y 18 de agosto
14.	Cristian Echenique Gonzales	Juez 11avo. de Trabajo y Seguridad Social-Oruro	16,17 y 18 de agosto

**Segundo.-** Considerando la naturaleza del evento corresponde la declaratoria en comisión con el goce total de haberes, por tratarse de la capacitación de los funcionarios en el área de su desempeño.



**Tercero.-** Encomendar el cumplimiento del presente Acuerdo a la Dirección Nacional de Recursos Humanos, y a la Jefatura Administrativa y Financiera del Consejo de la Magistratura, en coordinación con los Distritos.

Es acordado en la ciudad de Sucre, en la Sala de Reuniones del Consejo de la Magistratura, al los catorce días del mes de agosto del año dos mil doce.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase:**


**NOTA:** No firma el Dr. Aranibar por encontrarse delicado de salud.

  
Dra. Cristina Mamani Aguilar

**PRESIDENTA  
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA**

Dr. Ernesto Aranibar Sagárnaga  
**DECANO  
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA**

Lic. Freddy Sanabria Taboada  
**CONSEJERO  
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA**

  
Dra. Wilma Mamani Cruz  
**CONSEJERA  
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA**

  
Dr. Roger Gonzalo Triveño Herbas  
**CONSEJERO  
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA**